



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, CHOLUTECA
Email: municipalidadsanisidro@yahoo.com
TEL. 2717-9406



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca **CERTIFICA** que en el punto N° **TERCERO** del acta N° **45-2019** de sesión ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Lunes 29 de noviembre del año 2019, En el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Choluteca, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Luis Antonio Hernández, la asistencia de su Vice Alcalde la señora Mirian Suyapa Meraz Fúnez, Los señores regidores por su orden José Francisco Canales Velásquez, Nicolás Espinoza Baquedano, Santos Julián Motiño Canales y Sandy Yohana Canales Ortiz, y la Secretaria que da fe de todo lo actuado.

1...2...3. **Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal del año 2020;** CONSIDERANDO de conformidad con la ley de Municipalidades y su reglamento corresponde a la Corporación Municipal, crear reformar y derogar los instrumentos normativos locales considerando que el Alcalde Municipal con el apoyo de los señores Regidores, y después de un análisis profundo de las finanzas municipales y presentando al seno de la Corporación Municipal el **PLAN DE ARBITRIOS**, para la ejecución del año 2020; el cual de llenar los requisitos de la ley se adapta a las condiciones imperantes de nuestro municipio **POR TANTO** en uso de las facultades que esta investida y en la aplicación de los artículos 2 numeral 3 y 25 numeral 1 y 84 de la ley de municipalidades y 118 de la ley General de Administración Pública **ACUERDA**, primero aprobar el Plan de Arbitrios el cual consta de setenta y nueve artículos segundo el presente Acuerdo entra en vigencia a partir del primero de Enero del 2020 previa publicación **CUMPLASE.**

4...5...6...7...

8. Y no habiendo más que tratar el señor Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 6:30 de la Tarde.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Reina Izabel Escoto
Secretaria Municipal